

# NACIONAL



# DECISIÓN ADMINISTRATIVA 775/2016 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase y adjudícase Contratación Directa N° 16/2016. Adquisición de medicamentos antirretrovirales.

Del: 29/07/2016; Boletín Oficial 01/08/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-2444/16-1, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Contratación Directa por razones de urgencia N° 16/2016, para la adquisición de medicamentos antirretrovirales, solicitada por la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD.

Que la urgencia se motiva en la importancia de no incurrir en un perjuicio en la salud de las personas bajo tratamiento, y sin cobertura médica, por falta de dichos medicamentos.

Que la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS y la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD han prestado conformidad al presente trámite, y a su vez, la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD ha tomado intervención en el mismo.

Que resultando imperioso atender las necesidades objetivas y apremiantes, y atento que otro procedimiento de selección no permitiría dar respuesta en tiempo oportuno, corresponde realizar una Contratación Directa de conformidad con el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 sus modificatorios y complementarios, y el artículo 24 del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.

Que con fecha 21 de abril de 2016 se realizó el acto de apertura de las CINCO (5) ofertas presentadas para la Contratación Directa  $N^{\circ}$  16/2016.

Que analizadas las ofertas y obtenidos los informes pertinentes, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD, recomienda la adjudicación de las ofertas válidas de menor precio pertenecientes a las firmas ELEA S.A.C.I.F Y A. para el renglón 1 y el renglón 2, LABORATORIO LKM S.A. para el renglón 3, primer parcial y LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. para el renglón 3, segundo parcial.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación. Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por Decreto N° 1344/07, y el artículo 14, incisos d) y e), y el artículo 140 del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12, ambos decretos con sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 16/2016 del MINISTERIO DE SALUD encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 5 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 sus modificatorios y complementarios y el artículo 24, del Anexo del Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, para la adquisición de medicamentos antirretrovirales, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo (IF-2016-453386-APN-MS), forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Adjudícase la Contratación Directa N° 16/2016 a favor de las firmas, por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F. Y A., (CUIT: 30-50057148-5):

LABORATORIO LKM S.A., (CUIT: 30-66172859-7):

Renglón 3 por un parcial de 1.500.000 unidades.....\$ 40.125.000,00.-

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., (CUIT: 30-50115282-6):

Renglón 3 por un parcial de 900.000 unidades......\$ 28.800.000,00.-

Total:.....\$ 139.913.124,00.-

- Art. 3°.- La suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 139.913.124,00) deberá ser afectada con cargo al MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional.
- Art. 4°.- Delégase en el MINISTRO DE SALUD la facultad para aprobar la ampliación o disminución de la presente contratación.
- Art. 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE SALUD en forma indistinta, a suscribir las pertinentes órdenes de compra.
- Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

**ANEXO** 

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante MINISTERIO DE SALUD

PLIEGO SIN VALOR

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA			16	Ejercicio:	2016	
Clase:	SIN CLASE						
Modalidad:	SIN MODALIDAD						
Expediente:	MIN. SAL	JD 2444161/2016					
Rubro comer	cial: PROD. M	EDICO/FARMACEUTICOS/LAB					
Objeto de la	contratación:	ADQUISICION DE MEDICAME URGENCIA).	NTOS ANTIRRETRO	VIRALES	(POR RAZONE	S DE	

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario		
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HORAS		
CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	Recepción de Ofertas hasta el 21 de Abril de 2016 a las 11:00 horas		

#### ACTO DE APERTURA

Costo del pliego:

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL, FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	21 de Abril de 2016 a las 11:00 horas

## **ESPECIFICACIONES**

Renglón	Cantidad	U: Medida	Cód. Catalogo	Descripción	Muestra
. 1	464.640,000000	UN	252-01828-0054	ANTIRRETROVIRALES; TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA TENOFOVIR - FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO - PRESENTACION 300mGr	NO

## Observaciones del ítem:

DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO MONODROGA, DROGA GENERICA TENOFOVIR, FORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR TRESCIENTOS (300) MILIGRAMOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Renglón	Cantidad .	U. Medida	Cod-Catalogo	Descripción 🚁 -	Muestra
2	2.889.000,000000	UN	252-01828-0078	ANTIRRETROVIRALES: TIPO ASOCIACION - DROGA GENERICA TENOFOVIR + EMTRICITABINA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION COMPRIMIDO X 300 + 200mGr	NO

# Observaciones del ítem:

DEBERA LEERSE: ANTIRRETROVIRAL, TIPO ASOCIACION, DROGA GENERICA TENOFOVIR MAS EMTRICITABINA, PORMA FARMACEUTICA COMPRIMIDO, CAPSULA O TABLETA POR TRESCIENTOS (300) MILIGRAMOS DE TENOFOVIR MAS DOSCIENTOS (200) MILIGRAMOS DE EMTRICITABINA. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

# ESPECIFICACIONES

Renglón	- Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Kint & But	Descripción * * *	Muestra

#### CLAUSULAS PARTICULARES

#### Forma de pago:

30 DIAS F.F

#### Plazo de mantenimiento de la oferta:

90 días corridos. CORRIDOS RENOVABLES AUTOMATICA Y SUCESIVAMENTE POR PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

#### Plazo y lugar de entrega único

#### Plazo:

VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

#### Lugar

VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

#### Observaciones:

EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE LA DESCRIPCION SEGUN CODIGO DE CATALOGO Y LA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (ARCHIVO WORD), PREVALECERA ESTA ULTIMA.

#### Moneda de cotización:

PESOS

Opción a Prórroga: NO

MINISTERIO	DF	SAL	UD	DE	LΑ	NΑ	CION

Unidad Operativa de Compras Nº 80 - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 - 3º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: compras@msal.gov.ar/

Fax: 011-4379-9140

CONTRATACION DIRECTA (URGENCIA)	N° 16	Ejercicio: 2016
Clase: Sin clase.		
Modalidad: Sin modalidad.		
N° Expediente: 1-2002-2444/16-1	Ejercicio: 2016	

Rubro: Productos médicos/ farmacéuticos/ laboratorio.

Objeto: Adquisición de medicamentos antirretrovirales.

Plazo de duración del contrato:
Opción a prórroga: -

#### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.1 Detalle de los renglones Renglón N° 1:
- a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Tenofovir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por trescientos (300) miligramos.
- b) Cantidad: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (464.640) comprimidos, cápsulas o tabletas.

#### Renglón N° 2:

- a) Descripción: Antirretroviral, tipo asociación, droga genérica Tenofovir más Emtricitabina, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por trescientos (300) miligramos de Tenofovir más doscientos (200) miligramos de Emtricitabina.
- b) Cantidad: Dos millones ochocientos ochenta y nueve mil (2.889.000) comprimidos, cápsulas o tabletas.

# Renglón N° 3:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo asociación, droga genérica Tenofovir más Lamivudina,

forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por trescientos (300) miligramos de Tenofovir más trescientos (300) miligramos de Lamivudina.

b) Cantidad: Dos millones cuatrocientos mil (2.400.000) comprimidos, cápsulas o tabletas.

# 1.2 Productos Admitidos

Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización del primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional, y no tengan restricciones para su comercialización.

Los productos deben ajustarse al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución N° 435/11, en el caso que corresponda.

El adjudicatario, al momento de informar al Sistema Nacional de Trazabilidad, deberá consignar que el producto pertenece a la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, completando el campo "PROGRAMA" destinado para tal fin.

#### 1.3 Vencimiento

El vencimiento de los productos no podrá ser menor a dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega.

Se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a doce (12) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior a doce (12) meses de vigencia contados a partir de la entrega.

El proveedor deberá poner a disposición de la Administración los estudios de estabilidad de los productos ofertados, a simple requerimiento.

## 1.4 Envases

Los productos deberán ser provistos en envases conteniendo la cantidad de unidades necesarias para cubrir el tratamiento mensual o submúltiplo de la misma, considerando las recomendaciones para la indicación de la terapia antirretroviral.

Los envases deberán presentarse sin troquel.

Los envases primarios y secundarios deberán llevar impresa o en etiqueta en lugar visible y con caracteres destacados, la leyenda "MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROHIBIDA SU VENTA - DENUNCIAS: 0800-3333-444".

Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase.

# 2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y consignar:

- a) El precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego.
- b) Las cantidades ofrecidas.
- c) El precio total de los renglones en números.
- d) El total general de la oferta expresado en letras y números.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se aceptarán ofertas parciales por renglón.

Se admitirán más de una oferta para un mismo renglón, en carácter de oferta alternativa, siempre y cuando la misma se ajuste en un todo a las especificaciones previstas en el presente pliego.

# 3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo aludido se prorrogará automáticamente por periodos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

# 4. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA

La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá presentarse en original, en idioma nacional y firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

Los sobres, cajas o paquetes que contengan la oferta, deberán ser presentados perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura. El oferente deberá integrar su oferta con la siguiente documentación y en el orden indicado, separada por carátulas identificatorias:

- a) Oferta económica por duplicado.
- b) Copia autenticada de la documentación que acredita la capacidad del firmante de la oferta para obligar al oferente. Los apoderados y/o representantes legales que se encuentren Inscriptos en la Oficina Nacional de Contrataciones, quedan exceptuados de presentar la mencionada documentación.
- c) Nota en donde se fije expresamente domicilio especial, número de fax y dirección de correo electrónico para las notificaciones que se realicen con motivo del presente procedimiento de selección. En el supuesto en que no se constituyera un domicilio especial, se tendrá por domicilio constituido el declarado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), bajo el título "Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones". Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos se tendrán por válidos los informados en el SIPRO.
- d) Cuando la oferta total sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP.
- e) Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley  $N^\circ$  25.551 "Régimen de Compre Trabajo Argentino" y en el Decreto  $N^\circ$  1600/02 en el caso que se oferten bienes de origen nacional.
- f) Declaración Jurada mediante la cual se informe la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en el caso que se oferten bienes a importar.
- g) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.
- i) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.
- j) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional.
- k) Compromiso del titular del certificado expedido por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA de proveer el producto, en el caso que el oferente no revista tal carácter.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

A fin de la evaluación de las ofertas se podrá requerir documentación o cualquier información complementaria que se estime conveniente al efecto. La no presentación dará lugar a la desestimación de la oferta.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del pliego, resulte más conveniente para el MINISTERIO DE SALUD. Se entenderá en principio por oferta más conveniente aquella de menor precio.

Serán de aplicación los beneficios de los regímenes de "Compremipyme" Ley N° 25.300- y de "Compre Trabajo Argentino" Ley N° 25.551- a los oferentes que reúnan las condiciones requeridas en dichos regímenes. Las leyes citadas, así como las normas reglamentarias y complementarias de las mismas, pueden ser obtenidas en la página web www.infoleg.gov.ar

#### 6. ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes, en los términos del artículo 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

#### 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los medicamentos de los tres renglones deberán ser entregados por cuenta del adjudicatario, en Solís 1696, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el renglón 1 se realizará una única entrega dentro de los treinta (30) días hábiles de notificada la correspondiente Orden de Compra.

Para los renglones 2 y 3, se realizarán dos (2) entregas, la primera de ellas por el sesenta por ciento (60%) del suministro contratado dentro de los treinta (30) días hábiles, y la segunda por el cuarenta por ciento (40%) restante, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, ambas contadas a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra.

La entrega deberá coordinarse con Laura Carrizo y Valeria Sanguinetti, al teléfono 4379 - 9000 Int. 4841 o a las direcciones de correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar; vsanguinetti@msal.gov.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación, por la persona que a tal fin autorice el proveedor. En esta oportunidad se deberá indicar cantidad, lote y vencimiento del producto.

En esta oportunidad el adjudicatario suministrará el certificado de Control de Calidad de los productos, firmado por el farmacéutico responsable.

Finalmente, en el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos en ambos renglones precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

# 8. CONDICIONES DE ENTREGA

Los medicamentos deberán ser entregados en envases aptos para su almacenamiento, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba y deberán presentarse con precinto de seguridad e inviolabilidad.

Los productos deberán ser presentados en pallets. Los pallets deben ser nuevos, de doble entrada, normalizados tipo ARLOG MERCOSUR, de superficie de cien (100) centímetros de ancho por ciento veinte (120) centímetros de largo, con envases secundarios hasta una altura máxima de ciento veinte (120) centímetros, asegurados con esquineros y film de polietileno.

Los envases terciarios no deberán pesar más de quince (15) kilogramos.

Cada envase secundario, terciario y pallet deberá contener productos de un solo lote.

Los envases terciarios y los pallets deberán presentar impresa o en etiqueta la siguiente información en idioma castellano:

- a) La leyenda "Dirección de SIDA y ETS".
- b) Número del proceso de contratación.
- c) Nombre del proveedor.
- d) Nombre y tipo de producto contenido.
- e) Forma farmacéutica y concentración del principio activo.
- f) Cantidad total de envases secundarios contenidos.
- g) Número de lote de fabricación.
- h) Fecha de vencimiento (mes y año).
- i) Instrucciones de almacenamiento.

Los envases y pallets no serán objeto de devolución.

Asimismo, con al menos tres (3) días hábiles de antelación a la entrega de los productos, el adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual, correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar y vsanguinetti@msal.gov.ar, el Anexo I debidamente completado y la imagen con el arte del producto.

En los remitos de entrega deberán constar número de contratación y orden de compra, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, cantidad total entregada de envases secundarios, números de lote y vencimiento del producto.

Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

Cada remito podrá contener productos de un solo lote.

El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, duplicado de los remitos de entrega debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto.

Copias de los remitos de entrega y los certificados del control de calidad de cada lote de los productos entregados, firmados por el farmacéutico responsable, deberán ser enviadas a la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la entrega.

# 9. PENALIDAD POR MORA

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra.

## 10. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La recepción definitiva se otorgará dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la entrega.

# 11. FACTURACION

Las facturas se presentarán por duplicado en la MESA DE ENTRADAS de este Ministerio, sita en Av. 9 de Julio 1925 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. Se acompañarán de copia de los remitos entregados a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA.

## 12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por transferencia a través de la Cuenta Única del Tesoro a la cuenta bancaria del beneficiario denunciada en el Padrón Único de Entes.

#### 13. JURISDICCION APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar con relación al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato que resulte del mismo, será competente la justicia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### ANEXO I

# Check list para aprobación de muestras Dirección de Sida y ETS Número de licitación Proveedor Descripción de producto Presentación Unidad por tratamiento: 1 Unidad por envase secundario: 1 Presencia de precintos en envase SI/NO secundario Descripción de formato de fecha de vencimiento.( Ejemplo: MM/AA) Número de Registro de producto Breve descripción del envase primario Peso del envase secundario Volumen del envase secundario



Se debe adjuntar a este documento, imagen con el Arte del producto